

**MINISTERIO DE TURISMO**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 28 JUL 2022

5/22

**VISTO:** la solicitud presentada por el Sr. Gabriel Buttafuoco, funcionario de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 09 "Ministerio de Turismo";

**RESULTANDO:** I) que la misma consiste en la transformación del cargo que ocupa en el Escalafón C, Grado 1, Denominación "Administrativo XIII", Serie "Administrativo", a un cargo en el Escalafón B, Grado 3, Denominación "Técnico XII", Serie "Técnico", al amparo de lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015;

II) que la transformación del cargo solicitada cuenta con el aval del señor Ministro de Turismo, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355;

**CONSIDERANDO:** I) que se recabaron los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

II) que en virtud de lo expuesto, se estima pertinente proceder a la transformación del cargo;

**ATENTO:** a lo expresado y a lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015 y por el artículo 6 de la Ley N° 19.670, de fecha 15 de octubre de 2018;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

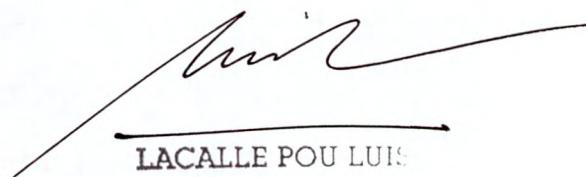
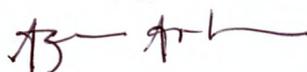
**RESUELVE:**

1) Transfórmase el cargo presupuestal que ocupa el funcionario de la

Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 09 "Ministerio de Turismo", Sr. Gabriel Buttafuoco, C.I. 4.050.309-8, en el Escalafón C, Grado 1, Denominación "Administrativo XIII", Serie "Administrativo", en un cargo en el Escalafón B, Grado 3, Denominación "Técnico XII", Serie "Técnico".

**2)** Establécese que la presente transformación escalafonaria tiene costo presupuestal, siendo el mismo de \$ 6.385,34 (pesos uruguayos seis mil trescientos ochenta y cinco con 34/100) nominales mensuales con aguinaldo y cargas sociales y cuyo costo anual de \$ 76.624,09 (pesos uruguayos setenta y seis mil seiscientos veinticuatro con 09/100), a valores del año 2022, será financiado con el Objeto del Gasto 099 001 "Partida Proyectada", correspondiente a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 09.

**3)** Vuelva al Ministerio de Turismo para proseguir tramitación.



LACALLE POU LUIS